

Estudios Avanzados N° 41, 2024: 1-28 ISSN 0718-5014

Artículo DOSSIER Movilidades y trayectorias migrantes en América: Expresiones de una multiterritorialidad emergente

DOI https://doi.org/10.35588/nncxyk37



Movilidades pospandémicas en las Américas: Tránsitos irregularizados y aletargados entre el control y *laissez passer*

Post-pandemic Mobility in the Americas: Irregular and Letargic Transits between Control and laissez passer

Movilidade pós-pandemias nas Américas: Trânsitos irregulares e letárgicos entre o controle e laissez passer

Luciana Gandini

Universidad Nacional Autónoma de México Ciudad de México, México https://orcid.org/0000-0002-1999-4696 lgandini@unam.mx

Recibido

11 de noviembre de 2024

Aceptado

23 de diciembre de 2024

Publicado

31 de diciembre 2024

Cómo citar

Ganidni, L. (2024). Movilidades pospandémicas en las Américas: Tránsitos irregularizados y aletargados entre el control y *laissez passer*. *Estudios Avanzados*, *41*, 1-28. https://doi.org/10.35588/nncxyk37



Resumen

El artículo analiza las expresiones contemporáneas de la movilidad en las Américas, signadas por la reemergencia de un patrón migratorio hemisférico sur-norte, caracterizado por un tránsito migratorio irregularizado y aletargado, que ha complejizado los corredores migratorios del continente. El argumento central es que este tránsito irregularizado es fruto de la implementación de una combinación de políticas migratorias aparentemente contradictorias. El artículo se centra en el caso de la migración venezolana ya que, al ser un desplazamiento regional paradigmático, permite ilustrar rotundamente el impacto de las políticas en las trayectorias migratorias. Para ello, utiliza información estadística y documental y documentos de política pública, y se complementan datos previos con resultados obtenidos de una investigación de tipo cualitativa multisituada y multitemporal, llevada a cabo entre 2022 y 2024.

Palabras clave: Política migratoria, control migratorio, tránsito, irregularidad migratoria, Latinoamérica.

Abstract

This article analyzes contemporary mobility expressions in the Americas, highlighted by the rise of a south-north migratory pattern characterized by irregular and slowed transit, which has complicated the continent's migratory corridors. The main argument is that this irregularized transit results from a combination of seemingly contradictory migration policies. The article examines on the case of Venezuelan migration since, which serves as a key example of regional displacement and highlights the impact of policies on migration patterns. To achieve this, it utilizes statistical and documentary information, as well as public policy documents. Additionally, it incorporates findings from a multi-site and multi-temporal qualitative research study conducted between 2022 and 2024 to enhance the data presented.

Keywords: Migration policy, migration control, transit, migratory irregularity, Latin America.

Resumo

Analizamos as expressões contemporâneas da movilidade nas Américas, signadas pela reemergência de um padrão migratório hemisférico sul-norte, caracterizado por um trânsito migratório irregular e letárgico, que tem complexificado os corredores migratórios do continente. O argumento central é que este trânsito irregular é fruto da implementação de uma combinação de políticas migratórias aparentemente contraditórias. O artigo se centra no caso da migração venezuelana pois, o ser um desplazamento regional paradigmático, permite ilustrar rotundamente o impacto das políticas nas trajetórias migratórias. Para isso, utiliza-se informação estatística e documental e documentos de política pública, e são complementados dados prévios com resultados obtidos de uma investigação de tipo qualitativa multi-situada e multi-temporal, realizada entre 2022 e 2024.

Palavras-chave: Política migratória, controle migratório, trânsito, irregularidade migratória, Latinoamérica.



Introducción

Históricamente, muchos países de América Latina y el Caribe mantienen un patrón de migración hacia el norte del continente, con destino hacia Estados Unidos. Sin embargo, debido a las políticas de inmigración cada vez más restrictivas, en los primeros años de este siglo dicho patrón experimentó un cambio. Estados Unidos en particular ha aplicado diversas políticas, como el refuerzo del muro fronterizo, el apoyo a las deportaciones mediante procesos judiciales formales y la separación de familias (Meneses, 2022), que desalentaron la movilidad. Como resultado, durante la segunda década del presente siglo varios países de América Latina y el Caribe se convirtieron en receptores de personas migrantes, posicionando a la región como destino migratorio (Gandini, 2022).

Así, el siglo XXI ha atestiguado un cambio significativo en la dinámica de la movilidad en las Américas. Entre 2005 y 2020, la región ha experimentado el mayor aumento relativo de migración internacional, duplicándose el número de migrantes de 7 a 15 millones de personas entre 2005 y 2020 (OIM, 2023) y siguiendo la tendencia mundial de aumento sistemático de la migración forzada (PNUD, 2023). En la actualidad, las Américas acogen a una de cada cuatro de las personas desplazadas forzadas en el mundo (ACNUR, 2023).

Además, las migraciones procedentes de países de América

Latina y el Caribe han contribuido a un aumento del 66% en el número de inmigrantes en la región durante la segunda década de este siglo, mientras que los emigrantes aumentaron un 26% (Acuña-Alfaro y Khoudour, 2020). Es decir, América Latina y el Caribe se ha convertido en una región de gran movilidad intrarregional en la que se combina la aparición de nuevos flujos migratorios junto a la continuación de otros ya existentes.

El surgimiento de la migración venezolana ha impactado significativamente a toda América Latina y el Caribe. Se ha convertido en el mayor desplazamiento humano en la historia reciente de América Latina y el Caribe y se erige como el único en el mundo con cifras de desplazamiento millonarias sin estar en situación de conflicto bélico. Se estima que en menos de una década, el número de personas venezolanas desplazadas ha superado los 7,8 millones, lo que representa alrededor el 20% de la población total de Venezuela (R4V, 2024; ACNUR, 2023).

Con la llegada de la pandemia de Covid-19 se detuvo momentáneamente la migración (Vera Espinoza et al., 2020) pero conforme las fronteras se reabrieron, la convergencia de crisis sanitarias, ambientales, económicas, políticas y de seguridad en los países de la región reavivaron las migraciones internacionales (Zapata et al., 2022; Herrera, 2023). De hecho, lo hicieron



con un ímpetu renovado (Selee et al., 2023; Feldmann y Sturino, 2024).

Conforme las barreras a la movilidad internacional se fueron levantado, las secuelas en la población más vulnerable resultaron cada vez más evidentes. El impacto repercutió no solamente en las personas que se encontraban en sus países de origen, sino también en aquellas que habían migrado hacía unos años hacia otros países de la región.

América Latina y el Caribe, que en años recientes se había convertido en receptora de población, enfrentó a la combinación de los retos relacionados con la integración de estas personas junto a los devenidos de los efectos de la pandemia. Muchas personas que habían migrado hacia un destino previo, al sufrir condiciones muy adversas, decidieron volver a migrar, incluso habiendo obtenido algún tipo de regularización (Álvarez Velasco y Miranda, 2024) produciendo así movimientos migratorios forzados reiterados. Los efectos de una «integración imperfecta» (Zapata et al., 2022) junto a los alcances limitados de las políticas de protección social a la población migrante (Vera Espinoza et al., 2021; Bojórquez-Chapela et al., 2023) no ayudaron a aminorar la repercusión de las consecuencias económicas de la pandemia en la población migrante y refugiada. A pesar del fuerte repunte de las economías de América Latina y el Caribe que tuvo lugar a finales de 2021, en 2022 la tendencia se invirtió debido a varios factores, entre ellos, la invasión rusa a Ucrania y su impacto en los precios

de las materias primas y la energía (CEPAL, 2022). Como resultado, el coste de la vida aumentó, lo que provocó una inflación importante en toda la región. Tal situación ha afectado a la capacidad de las personas refugiadas y migrantes para satisfacer sus necesidades básicas, perjudicando de manera desproporcionada a grupos más vulnerables como las mujeres y las personas venezolanas en situación irregular. A finales de 2022 se estimaba que cerca de tres cuartas partes de las personas desplazadas de Venezuela en la región tenían dificultades para acceder a alimentación, vivienda y empleo formal (R4V, 2022).

Así, los impactos (pos)pandémicos son parte de la explicación del repunte de la movilidad en las Américas. A ellos se suma una serie de factores económicos, políticos y sociales, que en varios casos poseen raíces estructurales, persistentes en la región: desigualdad en la distribución de la riqueza, incremento de la pobreza, precarización laboral, desempleo, dificultades en el acceso a salud y educación, límites y barreras en los sistemas de protección social, racismo institucional, represión, autoritarismo, corrupción (Vera Espinoza et al., 2022, De Haas et al., 2020). Dos factores relativamente nuevos contribuyen a estas causas: i) el aumento de la violencia y la gobernanza criminal (Lessing, 2021) ha provocado una inseguridad generalizada, en la que los agentes estatales a menudo actúan en connivencia con el crimen organizado para extorsionar o reclutar coactivamente a las



personas jóvenes, provocando así desplazamientos a gran escala (Achilli, 2024), y ii) la migración derivada de impactos medioambientales, en tanto la exposición a desastres naturales ha obligado a comunidades enteras a reubicarse para asegurar su supervivencia (Riosmena 2022), particularmente en Centroamérica (Bermeo, 2021).

Un conjunto de crisis diversas que azotan actualmente a la región también son promotoras de éxodos migratorios. Además del complicado contexto venezolano de violaciones a derechos, agravado este año por las irregularidades en las elecciones presidenciales, varios otros países enfrentan difíciles situaciones. Dos casos relevantes son Haití y Ecuador. Haití se encuentra sumido en una situación de enorme inestabilidad política —tras acumular los efectos de desastres ambientales y una epidemia de cólera—, con consecuentes consecuencias sociales y económicas desde hace varios años. Ecuador, por su parte, enfrenta una crisis de inseguridad que tiene expresiones extremadamente violentas a cargo de bandas criminales trasnacionales. provocando además un deterioro en las condiciones económicas y sociales.

La sumatoria de esta diversidad de factores generó un caldo de cultivo que terminó por modificar muy rápidamente la direccionalidad de la movilidad en (y a través de) las Américas, regresando al predominio del patrón migratorio¹

del sur al norte. Como resultado, se ha delineado el corredor migratorio, poblado por una enorme migración en condiciones irregulares que transita de Sudamérica a Norteamérica. El corredor de la Región Andina y Centroamérica se ha convertido en pocos años en el gran conector migratorio del hemisferio por el que circulan muchas personas de toda la región y de otras regiones como África y Asia (Álvarez Velasco y Cielo, 2023; Gandini et al., 2024). El vertiginoso aumento de las personas que migran por el continente americano constituye un cambio central que ha transformado rotundamente la movilidad en este hemisferio (Feldmann et al., 2019).

El patrón migratorio actual se caracteriza por tránsitos irregularizados (De Genova, 2022) de cientos de miles de personas a través de corredores migratorios que cruzan múltiples fronteras nacionales a lo largo del continente. Se trata de flujos mixtos (Crisp et. al., 2009), que combinan grupos de personas que se desplazan por las mismas rutas y medios de transporte pero con diferentes motivos. muchos de ellos en los límites entre la migración voluntaria o deseada y la involuntaria y, en algunos casos, con necesidades de protección internacional. Es, en gran medida, una migración de supervivencia (Betts, 2013) o una migración del desespero (Freitez, 2019).

En la actualidad, existen múltiples medios de transporte que se utilizan

caracterizar un patrón se reconoce que se asume un proceso de simplificación y abstracción, a partir de la delimitación de sus rasgos fundamentales.



¹ La noción de patrón migratorio refiere a las características o modalidades que definen y distinguen el proceso migratorio en determinado momento (Durand, 2016). Al

y combinan para migrar, aunque predomina la migración a pie (en alguna parte o en la mayoría del trayecto). En gran medida, el tránsito migratorio por el continente pasa a través de la selva del Darién, que conecta Colombia con Panamá. Dicha ruta es utilizada diariamente por miles de personas y es conocida por su peligrosidad debido a lo desafiante del terreno y sus características naturales, así como por los incidentes de violencia y violencia sexual (Quiceno, 2023). En 2023, más de medio millón de personas cruzaron esta ruta, el doble en comparación con 2022 y de desde este último año, más de 60% de quienes la utilizan son personas venezolanas (Migración Panamá, 2023).

La forma actual de migrar es diferente a la que hemos visto en el pasado: viajar en grupos o caravanas se ha convertido en una forma destacada de migrar y cruzar fronteras. Se trata de una población numerosa y diversa que tiene diversos orígenes, nacionalidades, condiciones económicas y étnicas, y razones para migrar. A menudo se conforman grupos grandes que viajan juntos, incluidas familias y agrupaciones espontáneas formadas a lo largo del camino (Gandini et al., 2020; Varela Huerta y Pedone, 2024).

Los desplazamientos en las Américas se han estado haciendo cada vez más hemisféricos y diversos: proceden de distintas partes del mundo y transitan por gran parte del continente. Son tránsitos migratorios signados por su carácter irregularizado, heterogéneo, altamente volátil, aletargado, cada vez más visible y prolongado, hiperprecarizado, incierto y peligroso (Gandini et al., 2024).

La tesis principal de este artículo es que dicho tránsito irregularizado es resultado de la implementación de una combinación de políticas migratorias. Las políticas de control externalizadas y propias de los gobiernos de América Latina y el Caribe, especialmente de los que forman parte del corredor que conecta Sudamérica con Norteamérica, van acompañadas de medidas de fomento de la movilidad que «hacen la vista gorda». Así, cuando las medidas de control, contención y disuasión resultan insostenibles —lo que es prácticamente la norma—, se ajusta la estrategia. Los gobiernos entonces permiten que las personas crucen las fronteras, suscriben acuerdos bilaterales para eludirlas y se benefician económicamente de esta migración irregularizada. En tal contexto, el México ha tenido un papel sustantivo en la producción de irregularidad migratoria como resultado de la implementación de visados.

El presente artículo se basa fundamentalmente en información estadística y documental, que permite explorar la evolución de las respuestas de México a la migración venezolana y su impacto en las trayectorias de irregularidad de las personas migrantes en el continente. Asimismo, se analizan las políticas de control y externalización, así como aquellas que facilitan la movilidad. Adicionalmente, se complementa con información recolectada a través de una investigación de tipo cualitativa



multisituada y multitemporal, llevada a cabo entre 2022 y 2024. Durante ese periodo realicé observación participante en cuatro sitios estratégicos de observación: Metetí en Panamá, Ciudad de México y Tijuana en México, y Chicago en Estados Unidos, lo que ha permitido constatar y triangular la información que se presenta en este artículo.

Tras la sucinta revisión de las tendencias de la movilidad reciente en las Américas expuestas en esta sección introductoria, en la siguiente sección el artículo se centra específicamente en el caso de la migración venezolana ya que, al ser un desplazamiento regional paradigmático, permite

ilustrar rotundamente el impacto de las políticas en las trayectorias migratorias. Posteriormente, sustentado en datos estadísticos, analiza el impacto de la implementación de visados turistas por parte de México hacia la población venezolana y la consecuente proliferación de la irregularidad migratoria. Este análisis se complementa con el de la implementación de las políticas de control desde el norte y de las políticas de «dejar pasar», implementadas desde Sudamérica. Finaliza con una discusión sobre el tipo de enfoque pragmático que resulta de la combinación de políticas migratorias en el continente.

México: De respuestas humanitarias a productor de irregularidad migratoria

El desplazamiento venezolano ha sido un parteaguas en la historia moderna de los movimientos migratorios en el continente. Esta migración posee muchas características distintivas que la convierten en un caso prácticamente único en su tipo. Es un desplazamiento forzado que se generó tras un colapso político, económico, institucional y social del país que eclosionó en la primera mitad de la década de 2010 (Freitez, 2019). Como consecuencia, las salidas son en gran medida forzadas, y en muchos casos, sus manifestaciones se caracterizan por una gran precariedad: la migración sin documentos probatorios de diverso tipo o con identificaciones vencidas. las rutas clandestinas, la diversidad

de transportes, entre otros factores (Gandini et al., 2019).

Las imperiosas necesidades de salir del país se enfrentaban a las restricciones que venían sucediendo en los países del Norte Global particularmente en Estados Unidos—, lo que propició que ese flujo se dirigiera fundamentalmente al resto de los países de América Latina y el Caribe. El momento era propicio también porque muchos países de la región habían creado o reformado sus legislaciones de migración y asilo, ofreciendo un marco más aperturista y proteccionista. Alrededor del 87% del desplazamiento venezolano se ha dirigido a algún país de esta región (R4V, 2024), lo que evidencia su multidireccionalidad más



allá de su mayor concentración en los países andinos, vecinos de proximidad geográfica.

Aunque el desplazamiento venezolano contemporáneo apenas se acerca a la década de existencia, las respuestas de los países de América Latina y el Caribe han sido muchas y sumamente variadas a lo largo de estos pocos años. La atención de gran parte de la academia estuvo centrada en el tipo de respuesta que estaban brindando los países a este desplazamiento (Gandini, et al., 2019; Acosta et al., 2019, entre otros). Los principales debates se agruparon en dos: (i) si a las personas venezolanas se los estaba tratando como migrantes o refugiadas y (ii) qué tipo de respuesta otorgaban los países.

En el primer caso, se destaca que a pesar del marco proteccionista y garantista que caracteriza a la región en materia de refugio (Jubilut et al., 2021), prácticamente ha sido muy poco utilizado el sistema de asilo. El principal punto de debate ha sido si a estas personas debían tratárselas como migrantes o refugiadas (Zapata et. al, 2023; Gandini, 2022). A pesar de que ACNUR recomendó en 2018 a los países de América Latina y el Caribe utilizar la definición ampliada de refugiado,² en la práctica la mayoría de los países optó por otras vías.³

En los primeros años del desplazamiento venezolano, México aparecía con un papel secundario entre

país de la región. De estas solicitudes de asilo, el 19% habían sido resueltas (168.863) a junio de 2022 y otro 80% seguía pendiente. La mitad de aquellos cuyas solicitudes fueron decididas recibieron la condición de refugiado (84.948), lo que representa alrededor del 1,4% de todos los venezolanos y las venezolanas desplazados y desplazadas en América Latina y el Caribe (Gandini y Selee, 2023)



El segundo tema de atención se concentró en la creación de medidas ad hoc, emergentes y de corto plazo, que varios países crearon para responder a este explosivo flujo. Tales respuestas fueron vistas de manera ambivalente. Por un lado, se las concibieron como respuestas generosas, creativas, humanitarias y empáticas por parte de los países de la región (Selee y Bolter, 2020, entre otros). Por otro lado, rápidamente también se extendió la preocupación por la sustentabilidad de esas medidas y las dificultades que estaban generando por el corto plazo de su vigencia, los vencimientos constantes y la frecuente necesidad de renovación o creación de una nueva medida (Gandini et al., 2019). El hecho captó tanto la atención que se descuidó la mirada más amplia respecto a qué estaba sucediendo en términos más generales con la regularización de las personas venezolanas (considerando estas vías extraordinarias pero también otras), qué papel estaban jugando las distintas vías de obtención de un estatus regular y cómo son los resultados en términos del logro de dicha regularidad, así como las consecuencias en el proceso de integración de las personas (Gandini y Selee, 2023).

² Al considerar que las circunstancias generales que conducen a la salida de ciudadanos venezolanos podrían estar contempladas en el espíritu de la Declaración de Cartagena (ACNUR, 2018).

³ Según la información registrada por ACNUR, entre enero de 2016 y junio de 2023, venezolanas y venezolanos presentaron 1.263.992 solicitudes de asilo en otro país de América Latina y el Caribe. Eso equivale aproximadamente al 15% de todos los venezolanos que se mudaron a otro

los destinos hacia donde se dirigía el movimiento. Las entradas de personas venezolanas a México permanecían constantes desde 2015 hasta 2019, situándose alrededor de las 90.000 anuales (UPMRP, 2024). En esa etapa llegaba una población relativamente selecta, en comparación con los que estaban yendo a los países andinos y a otros países aledaños a Venezuela (Gandini et al., 2019). Resultaba verdaderamente extraño encontrar personas venezolanas que hubieran llegado a México por vía terrestre, como lo venían haciendo otras nacionalidades (centroamericanos, haitianos, cubanos y algunos africanos y asiáticos también). En general, la abrumadora mayoría lo hacía por aire, lo que implicaba tener pasaporte y ciertos recursos para viajar.

México fue el primer país que en 2017 comenzó a utilizar la definición ampliada de la Declaración de Cartagena para personas venezolanas, lo que redundó en altas tasas de reconocimiento. Se posicionó entonces como pionero en la respuesta humanitaria, junto a Brasil posteriormente, lo que contrastó con la de la gran mayoría de los países que optó por responder al desplazamiento venezolano por la vía de la gobernanza migratoria (Gandini y Selee, 2023). Entre 2016 y 2020, 21.908 personas venezolanas solicitaron la condición de refugiado en México y la tasa de reconocimiento fue de alrededor del 87% (COMAR, 2024).

Adicionalmente, las personas venezolanas con mayor capital económico y social evitaban la vía del asilo, debido a las restricciones que implica dicha figura, como la prohibición de no poder regresar a Venezuela por diez años. En su lugar, recurrían a vías tradicionales para la obtención de un permiso de residencia. Conseguir un permiso de trabajo en México no es fácil, debido a barreras institucionales y normativas, como la necesidad de que empresa esté registrada y autorizada en el Instituto Nacional de Migración, y barreras económicas, ya que el costo anual de un permiso de trabajo es de alrededor de 290 dólares estadounidenses.⁴

En síntesis, México inició la respuesta al desplazamiento venezolano con una política humanitaria y de puertas abiertas. A inicios de 2020 ocupaba el noveno lugar entre los países receptores de personas venezolanas (R4V, 2024). Una característica importante es que quienes llegaron en esa primera época concebían a México como destino final, y por ello buscaban la manera de regularizar su situación: por la vía del asilo, que, por supuesto en primer lugar otorga protección, más allá del otorgamiento de un estatus regular, o por la vía de permisos de residencia. Y la política de México hacia las personas venezolanas lo permitía y favorecía.

Durante los primeros meses de la pandemia, los flujos se detuvieron y aunque México nunca cerró sus fronteras, sí lo hicieron sus vecinos,

⁴ El permiso también se puede sacar por cuatro años, y la tasa en ese caso es de alrededor de USD 690. Para las personas venezolanas con el poder económico, esta ha sido una estrategia socorrida, ya que le asegura tener un permiso regular, independiente de la fecha de vencimiento de su pasaporte.



así como el resto de los países de la región. Un nuevo flujo de personas venezolanas comenzó a arribar a México en la postpandemia, como resultado de movimientos secundarios o reemigraciones de personas que se habían asentado en otros países de América Latina y el Caribe (Colombia, Chile, Brasil, Ecuador y Perú), así como también algunas que nunca habían salido de Venezuela, todas alentadas por la idea generalizada de encontrar nuevas oportunidades en Estados Unidos.

Desde septiembre de 2020 comenzaron a reactivarse las llegadas de personas venezolanas a México. El incremento fue tal que en diciembre de 2020 dichas entradas superaron a las de diciembre de 2019. De hecho, entre 2019 y 2021 se incrementaron en 80%, llegando casi a alcanzar las 200.000 personas venezolanas anuales (ver Tabla 1).5

El 30 de enero de 2022 México decidió imponer un visado turista a nacionales de Venezuela que pretendan ingresar al país como visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, con ciertos requisitos difíciles de cumplir.⁶ Si bien al inicio del desplazamiento venezolano las personas de Venezuela podían viajar

prácticamente a todos los países de la región, en la actualidad veinte de los demás 34 países de América Latina y el Caribe exigen algún visado a esa población (Passport Index, 2024).

El efecto de dicha medida fue inmediato. De enero a febrero de 2022 las entradas de personas venezolanas por vía aérea se redujeron en un 80% (ver sombreado en la tabla). Y el saldo fue que durante 2022 ingresaron a México exactamente la mitad de las personas venezolanas que lo hicieron en 2021. Y las cifras de 2023 y 2024 muestran un comportamiento similar, lo que evidencia que la imposición del visado puso un freno claro a esta vía como itinerario de llegada (Tabla 1).

⁶ El trámite exige demostrar el equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal [sic] durante los últimos tres meses, lo que representa USD 510, cifra inalcanzable para una persona venezolana. Si no puede demostrar que cuenta con empleo estable con una constancia oficial, entonces deberá acreditar trescientos días de salario, es decir, USD 1,530 (según Acuerdo DOF de 06/01/2022).



⁵ En estricto sentido, se trata de eventos y no de personas, aunque posiblemente el dato sea muy cercano a la cantidad de personas que arribaron.

Tabla 1. Entradas aéreas de personas venezolanas no residentes a México, 2015-2024
Table 1. Air entries of non-resident Venezuelans to Mexico, 2015-2024

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Enero	9,512	8,575	7,827	7,750	8,501	8,420	13,984	27,835	6,914	7,642
Febrero	8,257	5,831	5,493	6,835	7,279	6,739	8,458	3,578	4,473	5,362
Marzo	14,733	7,526	6,907	7,681	8,344	4,014	9,719	4,438	4,751	5,406
Abril	17,338	7,567	6,915	7,522	8,370	247	12,024	4,333	4,850	5,692
Мауо	12,440	7,999	6,843	8,198	9,355	273	14,205	5,465	5,248	5,588
Junio	9,322	8,028	7,293	7,446	8,560	366	13,353	5,218	5,522	5,550
Julio	10,281	8,222	8,629	8,197	9,348	599	12,312	4,576	5,588	5,737
Agosto	12,589	9,283	9,344	9,373	10,055	979	13,299	5,790	6,889	6,657
Septiembre	8,981	7,566	8,127	8,550	9,181	1,955	17,155	5,328	6,154	6,154
Octubre	7,680	7,422	7,421	8,475	8,189	2,689	18,857	5,312	6,511	-
Noviembre	7,784	7,337	7,889	9,225	8,925	3,508	27,013	5,492	6,132	-
Diciembre	8,650	8,138	8,913	10,269	9,822	11,153	31,518	5,258	5,933	-
Total	127,567	93,494	91,601	99,521	105,929	40,942	191,897	82,623	68,965	54,307*

*Datos al cierre de septiembre. Fuente: elaboración propia en base a datos del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, I. Registro de entradas, 1.3 Entradas aéreas, por continente y país de nacionalidad (UPMRP, 2024). Source: own elaboration based on data from the Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, I. Entry registration, 1.3 Air entries, by continent and country of nationality (UPMRP, 2024).

A principios de 2022, Belice, Honduras, Nicaragua y Costa Rica también impusieron visado para personas venezolanas, mientras que el resto de los países de Centroamérica, Guatemala, El Salvador y Panamá, ya lo habían hecho. Dichas restricciones limitaron el uso de rutas aéreas más seguras para migrar desde Sudamérica hacia el norte. Como ya ha sido demostrado en otros momentos y contextos, el incremento de controles migratorios no detiene la migración (Massey y Durand, 2010), sino que la hace más riesgosa, difícil y, en general, cara. El impacto del cambio de política hacia las personas venezolanas en México y la región ha sido más que evidente y se observa en sus trayectorias de movilidad y en sus itinerarios de irregularidad. El cambio más notorio e impactante en

sus trayectorias migratorias fue que se intensificó fuertemente la ruta por tierra hacia el norte del continente, fundamentalmente la que transita por el Darién.

Mientras entre 2015 y 2020 las personas venezolanas que atravesaban la selva del Darién no llegaban a la centena, en 2021 fueron casi 3.000, en 2022 se disparó a 150.000, en 2023 sumaron 328.650 y en hasta septiembre de 2024, 178.482. Así es que mientras en 2021 las personas venezolanas apenas superaban el 1% de los cruces en el Darién, en 2022 año en que México impuso la visa turista a personas de Venezuela representaron el 61%. Esa proporción se ha mantenido e incluso crecido moderadamente: 63% en 2023 y 68% en 2024.



Tabla 2. Tránsito irregular por el Darién del total de nacionalidades y personas venezolanas, por mes y año, 2020-2024

Table 2. Irregular transit of all nationalities and Venezuelans through the Darién, by month and year, 2020-2024

Cruces	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Total de nacionalidades	29,289	30,026	6,765	9,213	22,087	8,594	131,005	247,063	520, 085	263, 296
Personas venezolanas	2	6	18	65	78	69	2,819	150,327	328,650	178,482
% personas venezolanas	0.0%	0.0%	0.3%	0.7%	0.4%	0.8%	2.2%	60.8%	63.2%	67.8%

^{*}Datos al cierre de septiembre. Fuente: elaboración propia en base a datos de Migración Panamá (2023).

Las trayectorias irregularizadas inician en Panamá y se extienden por todo el corredor de Centroamérica hasta llegar a México. Mientras en 2021 se registraron 4.360 personas venezolanas en condición irregular en este país, en lo que va de 2023 esta cifra llegó a más de 140.000. En consecuencia, mientras que en 2021 las personas venezolanas en condición irregular representaban el 1,4% de todos los eventos de irregularidad registrados en México, en 2023 y 2024 aumentaron a cerca de la tercera parte (Tabla 3).

Tabla 3. Eventos anuales del total de personas y venezolanas en situación migratoria irregular en México, 2015-2024

Table 3. Annual events of all nationalities and Venezuelans in irregular migration status in Mexico, 2015-2024

Año	Total	Personas venezolanas	% personas venezolanas respecto al total
2015	198.141	127	0,1%
2016	186.216	126	0,1%
2017	93.846	190	0,2%
2018	131.445	288	0,2%
2019	182.940	452	0,2%
2020	82.379	183	0,2%
2021	309.692	4.360	1,4%
2022	444.439	96.197	21,6%
2023	782.173	222.994	34,9%
2024*	925.085	266.846	28,8%

^{**}Datos al cierre de septiembre. Fuente: elaboración propia en base a datos del Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, III. Personas en situación migratoria irregular, 3.1.1 Eventos de extranjeros presentados o canalizados por la autoridad migratoria según continente y país de nacionalidad (UPMRP, 2024). Source: own elaboration based on data from the Boletín Mensual de Estadísticas Migratorias, III. People in an irregular inmigration situation, 3.1.1 Events of foreigners presented or channeled by the inmigration authority according to continent and country of nationality (UPMRP, 2024).



Al comparar la información que brindan las Tablas 1 y 3 puede observarse que en el año 2022 los eventos de irregularidad superaron a las entradas regulares de personas venezolanas reportadas el año anterior —desde 2015, 2021 había sido el año con las cifras más altas de ingresos—, y en lo que va del 2024 los números ya pasaron el récord del año anterior, superando el cuarto de millón.

En síntesis, la imposición de visado por parte de México demostró ser una más de las políticas de externalización del control migratorio (Zolberg, 1999; Casas-Cortés et al., 2015), de las que operan a control remoto (Fitzgerald, 2019). Meses antes ya había indicios de que México incrementaría los requisitos para las personas venezolanas, en parte en respuesta a las peticiones de Estados Unidos tras un fuerte aumento de los encuentros de personas

venezolanas en la frontera sur de ese país (Ulmer et al., 2021).⁷

El efecto indiscutible ha sido la irregularización del tránsito por gran parte del continente (Centroamérica y Norteamérica) junto al incremento del flujo venezolano irregular en México, mas no su contención. Estos flujos se han expandido a través de vías fronterizas fluviales y terrestres irregulares, conocidas localmente como «trochas» (Álvarez Velasco, 2024), que han surgido a lo largo de casi todas las fronteras del continente. De tal suerte que lo que se ha logrado es dificultar, complejizar y obstaculizar la movilidad, especialmente para llegar hasta Estados Unidos, pero no tenerla, generando un fuerte estancamiento en México.

7 En 2020, solo el 1% de los encuentros con las autoridades de inmigración estadounidenses involucraron a personas venezolanas. Sin embargo, este número ha seguido aumentando anualmente, alcanzando el 13,5% en 2023 (U.S. Customes and Border Protection, 2024).

Gobernanza migratoria en las Américas: Entre la externalización y el *laissez passer*

El control de la migración irregularizada en las zonas fronterizas de las Américas se ha reforzado en la última década (Tapia y González, 2014; Tapia, 2022; Domenech et al., 2022), habiéndose amplificado durante y después de la pandemia. La presión del gobierno estadounidense ha contribuido a ello, junto al hecho de que los intereses de muchos países a la hora de controlar, contener y disuadir la migración han empezado a alinearse con la

visión norteamericana (Feldmann y Sturino, 2024). Como resultado, una combinación de políticas internas y externalizadas ha dado lugar a migraciones irregulares, diversas, muy volátiles y visibles, cada vez más prolongadas y precarias. Es decir, se trata de tránsitos irregularizados (ilegalizados) en la medida en que se reconocen como efecto de las políticas que los producen (De Genova, 2002). Aunque se ha reconocido el papel



que las políticas de control han tenido en esta producción, en el continente americano y de manera quizá paradójica, esta situación deviene tanto por el control como por la promoción de la movilidad. A continuación se desarrollan las dos tendencias.

Control migratorio: De la externalización a la deslocalización

La práctica de externalización de los controles fronterizos de Estados Unidos a México y Centroamérica tiene varias décadas. Esto ha implicado a menudo una importante inversión en recursos para apoyar el desarrollo y la seguridad de México y Centroamérica (París Pombo, 2022; Santi, 2022). En los últimos años se ha aplicado una serie de medidas tendientes a interrumpir, detener o disuadir a las personas en tránsito que contienen elementos de externalización (Zolberg, 1999; Loescher y Betts, 2010; Fitzgerald, 2020).

Una de esas medidas ha sido los Protocolos de Protección al Migrante (MPP, por sus siglas en inglés), también conocidos como «Quédate en México», que fueron introducidos a principios de 2019 por la administración estadounidense. Ello obligaba a los solicitantes de asilo de habla hispana a permanecer en territorio mexicano mientras durara su proceso de asilo. Los MPP fueron resultado de un acuerdo entre Estados Unidos y México. Tras la aparición de caravanas de migrantes entre finales de 2018 y principios de 2019, el gobierno estadounidense amenazó a México con aumentar los aranceles comerciales si

no detenía el flujo de migrantes. Como resultado, en junio de 2019, México acordó hacer cumplir y ampliar los MPP (que se habían firmado en noviembre anterior, pero que hasta entonces solo se habían aplicado tímidamente) y desplegó cerca de 15.000 miembros de la Guardia Nacional para militarizar el control de las fronteras sur y norte. Aunque los controles de inmigración se habían ido extendiendo gradualmente por el territorio mexicano durante varios años, desplazando la frontera sur de su límite geográfico, esta fue la primera vez que se utilizó a las fuerzas militares no solo para evitar que las personas migrantes ingresen al territorio mexicano, sino para impedir que salieran del espacio nacional por la frontera norte. Se inauguraba así una política de «retención» dentro del territorio nacional. Ello consolidó a México en una zona o sala de espera (Fitzgerald, 2019; Miranda, 2023; Miranda y Silva, 2022; Gil Everaert, 2020), lo cual ya venía ocurriendo con medidas anteriores.

Además, se establecieron medidas sanitarias adicionales para el control de la inmigración y las fronteras, justificadas por la pandemia de Covid-19, como el Título 42, que forma parte de la ley sanitaria estadounidense, y que duró 39 meses. En virtud de esta medida, el gobierno de Estados Unidos deportó rápidamente a más de 2,9 millones de personas que intentaron entrar en el país sin autorización y a las que se denegó la oportunidad de solicitar asilo. En consecuencia, debido a la suspensión de todos los procedimientos de inmigración y



asilo, muchas personas de diversas nacionalidades quedaron esperando durante meses en ciudades fronterizas de México.

La administración Joe Biden en Estados Unidos asumió durante la pandemia en enero de 2021, y mantuvo los MPP hasta octubre de 2022 y el Título 42 hasta mayo de 2023. Tras el fin del Título 42 se puso en marcha el Título 8, una política de inmigración que permite al Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS) procesar y deportar rápidamente a las personas que llegan a la frontera estadounidense de forma irregular. El gobierno de México acordó aceptar hasta mil personas al día procedentes de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela que fueran deportadas de Estados Unidos en virtud del Título 8. Desde su implementación, personas de más de 115 nacionalidades han sido deportados bajo esa política (WOLA, 2023).

En enero de 2023, el gobierno estadounidense puso en marcha un sistema de citas en línea para las solicitudes de asilo, con el fin de desalentar y contener los flujos migratorios, así como dificultar el derecho al asilo. Debido al aumento de la movilidad de sur a norte y a las limitadas opciones de migración regular, casi todas las personas que llegan a Estados Unidos solicitan asilo, y algunas también lo hacen en México. La aplicación CBP One⁸ está

Parece que esta combinación de medidas de externalización no ha sido considerada suficiente por la administración estadounidense para contener la migración. En junio de 2024 el presidente Biden emitió una orden ejecutiva para limitar la entrada de personas irregulares en el país y dificultar su solicitud de asilo. Esta medida se aplicará cuando los cruces fronterizos irregulares superen los 2.500, una cifra que viene presentándose desde hace tiempo, y se levantará cuando disminuyan a 1.500. En la práctica, esto ha significado el cierre de la frontera estadounidense para el asilo. Además, México seguirá recibiendo personas de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela deportadas de Estados Unidos.

Así, los flujos de personas que se encuentran en una situación de tránsito hemisférico prolongado convergen en una espera forzada en diferentes lugares del camino, pero principalmente en territorio mexicano. Se ha consumado una extraterritorialización

aplicación funciona en territorio mexicano con un sistema de verificación de geolocalización, por lo que quienes quieren obtener una cita (en promedio se logra obtener en diez semanas) y desde entonces hasta el día en que deben presentarse en la frontera, las personas esperan en México.



disponible en el centro y norte de México, lo que lleva a las personas migrantes a permanecer en el territorio durante varios meses hasta que puedan conseguir una hora. En la Ciudad de México se pueden observar campamentos improvisados donde la gente espera su cita, una clara expresión de procesos de fronterización (Matossian, 2024).

⁸ CBP One es una aplicación de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP por sus siglas en inglés), creada en enero de 2023 para programar una cita y solicitar asilo en Estados Unidos. La

del derecho de asilo y de la espera (París Pombo, 2022) que ha reforzado el papel de México como último país de tránsito, tal como ha insistido el profesor Jorge Durand, experto en la migración México-Estados Unidos, cuello de botella o país tapón (Varela Huerta, 2019) y sobre todo más recientemente, una amplia sala de espera (Fitzgerald, 2020).

Las diversas políticas de control fronterizo y migratorio han ido moviéndose cada vez más desde el norte hacia el sur del continente, implementando una fuerte estrategia continental de deslocalización del control, en la medida en que se ha potenciado una fuerte desconexión entre las funciones fronterizas y las ubicaciones físicas de las fronteras (Cobarrubias et al., 2023), lo que conduce a procesos de refronterización (Burridge et al., 2017) pero también de desfronterización, como se verá a continuación.

De la contención al laissez passer

Debido a las políticas de externalización de los países del norte y a los intereses compartidos de otras naciones, se ha fortalecido el control fronterizo en la región. Ello se ha logrado a través del fortalecimiento de las fronteras con base en nuevos dispositivos de control y vigilancia, así como la consolidación de regímenes de control fronterizo. El mayor despliegue de mecanismos de control ha ido acompañado de esfuerzos por reforzar las agendas de seguridad y militarización. La tendencia de intensificación del control, que converge con la del norte

del continente, ha sido documentada y analizada en años recientes por diversas investigaciones (Stang y Stefoni, 2016; Stefoni y Stang, 2017; Tapia, 2022; Dufraix et al., 2020; París Pombo, 2022; Domenech, 2022; Santi, 2022; Gómez Johnson y González Gil, 2024; Liberona et al., 2024). Sin embargo, se ha incrementado otra expresión de las políticas para regular la movilidad que, por el contrario, la fomenta.

Como se ha mencionado, el recorrido de las migraciones hemisféricas actuales implica atravesar la selva del Darién. Tras pasar por Colombia y Panamá, es necesario atravesar otros seis países antes de llegar a Estados Unidos: Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala, para pasar a México. Desde allí, es necesario recorrer más de tres mil kilómetros hasta su frontera norte.

La presión de la externalización del control que fluye de norte a sur por todo el continente se enfrenta a otra corriente que, por el contrario, «deja pasar». Algunos países han implementado políticas explícitas, como la Operación Flujo Controlado, en la que Panamá traslada diariamente a miles de personas migrantes desde sus dos Estaciones de Recepción Temporal de Migrantes —San Vicente y Lajas Blancas - hasta Costa Rica. Inicialmente, en 2016, las personas eran trasladadas e «intercambiadas» por autoridades migratorias en la frontera. Sin embargo, desde octubre de 2023, Panamá y Costa Rica han acordado implementar un «nuevo plan de movilidad» para ampliar el «corredor



humanitario» a partir de la provincia de Darién. Según el acuerdo, un promedio de cincuenta autobuses diarios con migrantes irregulares son acreditados para el paso expedito, sin detenerse en Paso Canoas (ciudad binacional), para finalizar en el Centro de Atención Temporal de Migrantes, ingresando 17 kilómetros en territorio costarricense.

Esto significa que esta travesía «del cruce por el Darién» comienza en Colombia y termina en Costa Rica. Las personas migrantes tienen que pagar por este viaje. En primer lugar, pagan las lanchas para cruzar de Necoclí a Capurganá o Acandí, controladas por el Clan del Golfo, una organización criminal colombiana. Desde esas ciudades viajan por la selva, que se extiende tanto por territorio colombiano como panameño. Por el camino pagan los servicios de «guías» y por otros servicios o necesidades (la carga de bultos o carga de niña y niños, comida, suministros). Dicha parte del viaje dura entre dos a siete días. Una vez que salen de la selva, pagan unos 15 dólares americanos a los miembros de las comunidades indígenas por un viaje en piragua que aproximadamente cuatro horas por el río hasta llegar a la Estación de Recepción Temporal de Migrantes. Para salir de la zona, tienen que pagar 65 dólares para subir a los autobuses y luego otros 30 en Costa Rica para llegar a Nicaragua.

Las dos Estaciones de Recepción Temporal de Migrantes de Panamá están situadas en la provincia de Darién, enclavadas en la selva cerca del río, relativamente remotas. Están construidas de forma precaria y a veces

se ven desbordadas por el número de personas que llegan. Si ellas no tienen dinero para pagar, quedan atrapadas allí. Estas estaciones pueden considerarse una representación de las barbacanas del control remoto (Fitzgerald, 2020), espacios específicos en el territorio, a cierta distancia de la frontera, donde los derechos de las personas migrantes allí alojadas están limitados. El gobierno panameño recibe a las personas migrantes en las Estaciones de Recepción Temporal de Migrantes, las registra (es el único dato actualizado y disponible sobre este tránsito migratorio en el continente), les proporciona tres comidas al día y permite que las organizaciones humanitarias internacionales ofrezcan diversos servicios, asesoría y ayuda. Sin embargo, las personas no pueden salir si no es en autobús hacia Costa Rica. Si una persona necesita protección internacional, prácticamente no hay forma de solicitar asilo en Panamá o Costa Rica.

El objetivo de estos acuerdos es que las personas migrantes irregularizadas no permanezcan en sus territorios y que el «problema migratorio» lo asuma el país que sigue. A través de estas políticas y acuerdos compartidos, la frontera parece desaparecer más bien, en la práctica, lo hace. Las personas migrantes cruzan Panamá y Costa Rica «casi sin darse cuenta» (salvo por las horas que tarda el autobús y el dinero que deberían haber pagado).

Posteriormente, los gobiernos de los países que continúan en la travesía hacia el norte del continente también cobran tasas de salvoconducto o de



tránsito, como Nicaragua y Honduras, y dejan pasar. En Guatemala y México, por su parte, los cobros son discrecionales y los realizan diversos actores lícitos e ilícitos.

Así pues, en todos estos países, formal o informalmente, oficial o extraoficialmente, de manera lícita o ilícita, las personas migrantes pagan por pasar.

Gobernanza migratoria en América Latina y el Caribe: Un enfoque pragmático entre el control y dejar pasar

En gran parte de la región de América Latina y el Caribe se evidencia que muchos de los países forman parte del esquema de control de la movilidad, en gran medida impuesto por Estados Unidos (por ejemplo, las Oficinas de Movilidad Segura). Sin embargo, en la región ha permeado un enfoque pragmático: mientras por un lado, en cierto grado se intenta seleccionar, contener, disuadir y demorar el tránsito hacia el norte, por el otro se evita por diversos medios que esa población permanezca en los territorios nacionales.

De ahí que las políticas de externalización y control dentro de los países de América Latina y el Caribe, especialmente los que forman parte del corredor que conecta el límite de América del Sur con América del Norte, vayan acompañadas de medidas de laissez passer o «hacer la vista gorda». Así, cuando las medidas de control, contención y disuasión resultan insostenibles por el volumen, la aglomeración en ciertos tramos y puntos fronterizos, la inconformidad de quienes habitan las comunidades, la narrativa de los medios de comunicación—, se ajusta la estrategia. Los gobiernos permiten

la circulación de personas a través de las fronteras, celebran acuerdos bilaterales para eludirlas y se benefician económicamente de esta migración irregularizada. Dicha situación conduce a varios puntos para el debate.

Aunque las políticas de rechazo a la migración se han extendido cada vez más del norte al sur del continente. no solo son una expresión de la externalización del control impuesto por Estados Unidos. El enfoque de control migratorio también ha sido adoptado por gran parte de los gobiernos de América Latina y el Caribe mediante la implementación de un enfoque pragmático que combina control para seleccionar y clasificar, dificultar, disuadir e intentar frenar; todo ello, con una estrategia que deja pasar. Ambos pueden considerarse dos caras de la misma moneda, pero con un objetivo común: evitar la migración.

En la región predominan diversos acuerdos para gestionar la movilidad y atender la migración, varios de ellos con un enfoque de responsabilidad compartida. Algunos tienen larga data y consdieran esquemas de movilidad y circulación ya institucionalizados en la región (por ejemplo, el Mercosur), mientras que otros se han creado



para responder a situaciones más coyunturales como el desplazamiento masivo venezolano (Proceso de Quito) o centroamericano (MIRSP). Recientemente se ha firmado el acuerdo no vinculante más pretencioso en materia de movilidad continental, la Declaración de los Ángeles, donde no solo participan los países de América Latina y el Caribe sino también Estados Unidos y Canadá, con un enfoque hemisférico. En los últimos cinco años, los países de la región también se han esforzado por reactivar los procesos y foros regionales para armonizar las respuestas a estos flujos, incluso a través de los acuerdos comerciales regionales existentes, como Mercosur y el Proceso de Quito.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos sobre el papel para desarrollar respuestas colectivas para la gobernanza de la migración, en la práctica, los países han seguido aplicando en gran medida sus propios enfoques políticos, utilizando los foros regionales para compartir e intercambiar experiencias, pero no para la toma de decisiones en conjunto. En su lugar, los gobiernos de América Latina y el Caribe han optado por realizar acuerdos, la mayoría de ellos con Estados Unidos —con mayor o menor margen de negociación para controlar, externalizar el control y extrateritorializar las esperas y el asilo. Además, simultáneamente, los gobiernos de América Latina y el Caribe han establecido otros acuerdos entre sí para facilitar la circulación y permitir el paso controlado de la migración. Este último enfoque de alguna manera

es una respuesta al primero e intenta evitar que la migración irregularizada «se derrame» en los territorios de tránsito. O dicho de otra manera, que los países sigan siendo de tránsito y no de destino. O bien, finalmente, que el «problema» de la migración lo «resuelva» el que sigue.

Tal combinación de políticas redunda en un enfoque que además de pragmatismo incorpora cierto grado de informalidad. Como se ha dicho, existen diversos mecanismos y procesos para abordar la migración y el desplazamiento forzado a nivel regional, pero ellos están fragmentados en un conjunto de instituciones formales e informales que operan según distintas categorías migratorias, en función a las prioridades de cada Estado. Como resultado, los acuerdos (bilaterales, multilaterales, regionales e interregionales), los actores diversos actores involucrados (sector privado, organizaciones internacionales y ONGs) y los niveles de gobernanza reciben distintos grados de atención. En resumen, la gobernanza migratoria sigue estando principalmente bajo la soberanía de los Estados, sin un marco institucional multilateral formal en las Américas (Betts, 2011) y por el ello el panorama regional de la gobernanza migratoria es cada vez más cambiante y complejo (Muñoz-Pogossian et al., 2023).

La implementación de este enfoque pragmático también se refleja en el uso y desuso de las fronteras. Para que un lado de la moneda funcione, las estrategias se enfocan en su fortalecimiento, transformando los



territorios en fronteras verticales (Anguiano y Trejo, 2007) con una cada vez más sofisticada deslocalización de las mismas. Sin embargo, en el otro lado, para que la migración «pase al siguiente», las autoridades migratorias, paradójicamente, permiten el cruce de fronteras internacionales casi sin percatarse de su existencia. Ello ocurre a través del paso en autobuses que no se detienen, el pago de permisos que autorizan el tránsito, el pago a coyotes (profesionales o no) que eluden las fronteras formales, o mediante

sobornos a autoridades estatales coludidas con el crimen organizado o traficantes de personas, quienes extorsionan a los migrantes para permitirles el paso. Así, de manera aparentemente contradictoria, las fronteras están presentes en todas partes (Lyon, 2013), pero, al mismo tiempo, tienden a desvanecerse (Maguire, 2016). En otras palabras, en la gobernanza migratoria actual del continente americano coexisten simultáneamente estas dinámicas.

Conclusiones

La movilidad contemporánea en las Américas de la pospandemia exhibe un predominante patrón migratorio de sur a norte del continente, con dimensiones hemisféricas y de carácter irregularizado, heterogéneo, altamente volátil, aletargado, cada vez más visible y prolongado, en ocasiones interrumpido, hiperprecarizado, y que transita por rutas contingentes y peligrosas. El artículo ha destacado el resurgimiento de este patrón migratorio hemisférico hacia el norte, señalando que marca una diferencia respecto a años previos, cuando los flujos migratorios eran más diversos en cuanto a destinos. Ello no desconoce la persistencia de otras dinámicas y trayectorias migratorias en el continente (Liberona et al., 2024). La comprensión de ese cambio en el patrón migratorio se complementó con un análisis de las políticas implementadas que lo explican.

El análisis enfocado en el desplazamiento venezolano permitió evidenciar los impactos en las trayectorias de (in)movilidad e irregularidad que resultan de la creciente tendencia al endurecimiento de las políticas de control externalizadas y propias de los países de América Latina y el Caribe. La migración venezolana, que había sido en general favorablemente acogida por muchos países de la región, hoy se enfrenta al impacto de diversas medidas restrictivas que modulan sus trayectorias de movilidad. La reflexión presentada en este artículo busca, además, resaltar que la imposición de requisitos de visado como principal medida de externalización del control migratorio (Fitzgerald, 2019) no solo ha afectado a las personas venezolanas, sino que también se ha extendido a varios países de la región. Así, los resultados de la producción de este



tránsito irregularizado continental trasciende el caso venezolano.

El artículo mostró la intervención de políticas migratorias aparentemente en contrasentido implementadas por los países del corredor migratorio que conecta el norte de Sudamérica (desde Colombia) hasta México. Todos los gobiernos de esos países han asumido un enfoque de gobernanza migratoria pragmático que al mismo tiempo selecciona y clasifica con la intención de contener, disuadir y dificultar el tránsito hacia el norte, pero a su vez no desea que las personas migrantes permanezcan en sus territorios nacionales por lo que, finalmente, las deja pasar. Tal enfoque se fundamenta. en definitiva, en trasladar la presión migratoria al país vecino, una estrategia que puede ser efectiva a corto plazo,

pero que resulta inviable e insostenible a mediano y largo plazo.9 Además, puede ser relativamente viable para los países involucrados, excepto para México, quien se enfrenta al muro fronterizo de Estados Unidos y se convierte entonces en el último país de tránsito, que no puede «dejar pasar». El resultado ha sido su conversión en un completo territorio de espera mediante una estrategia de retención migratoria. Parece que la estrategia continental implementada ha llevado a que, mientras la mayoría de los países de la región rechazan la migración, México, sin un enfoque único ni homogéneo. asuma predominantemente el rol de contenedor.

Bibliografía

- Achilli, L. (2024). The Missing Link: The Role of Criminal Groups in Migration Governance. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, *50*(20), 5045-5066. https://doi.org/10.1080/1369183X.2024.2363844
- ACNUR (marzo de 2018). *Nota de orientación sobre el flujo de venezolanos*. ACNUR. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2018/11617.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2018/11617
- ____. (2023). Informe semestral de tendencias 2023. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-12/14075.pdf
- Acosta, D., Blouin, C. y Freire, L.F. (2019). *La emigración venezolana:* Respuestas latinoamericanas. Working Paper 3. Fundación Carolina.
- Acuña-Alfaro, J. y Khoudour, D. (21 de enero de 2020). *El potencial de la migración en América Latina y el Caribe*. Programa de las Naciones Unidas del Desarrollo. https://www.undp.org/es/blog/el-potencial-de-la-migracion-en-america-latina-y-el-caribe



⁹ Al cierre de este artículo tuve la oportunidad de conversar con Ernesto Rodríguez, investigador y consultor, con gran experiencia y conocimiento en el tema migratorio, quien enfatizó este punto que recupero.

- Álvarez Velasco, S. (2024). Entre trochas, huérfanos y duelo: Las movilidades migrantes y los efectos del control remoto «blando» de Estados Unidos en Ecuador. *Geopolitics*, *30*, 68-94. https://doi.org/10.1080/14650045.2023.2296914
- Álvarez Velasco, S. y Cielo, C. (2023). Circulations and Solidarities in the Darién. *NACLA Report on the Americas*, *55*(4), 345-349.
- Álvarez Velasco, S. y Miranda, B. (2024). Entanglement of Violences. Doubly Forced Migrants Transiting Across the Americas. En X.A. Villalever, S. Schütze, L. Pries y O. Calderón (Eds.), Forced Migration Across Mexico (pp. 36-56). Routledge.
- Anguiano, M.E. y Trejo Peña, A. (2007). Políticas de seguridad fronteriza y nuevas rutas de movilidad de migrantes mexicanos y guatemaltecos. LiminaR Estudios Sociales y Humanísticos, 5(2), 47-65. https://doi.org/10.29043/liminar.v5i2.250
- Bermeo, S. (19 de noviembre de 2021). Climate Migration and Climate Finance: Lessons from Central America. Brookings. https://www.brookings.edu/articles/climate-migration-and-climate-finance-lessons-from-central-america/
- Betts, A. (2013). The Migration Industry in Global Migration Governance. En T. Gammeltoft-Hansen y N. Nyberg Sorensen (Eds.), *The Migration Industry and the Commercialization of International Migration* (pp. 145-168). Routledge.
- ____. (2011). Global Migration Governance. Oxford University Press.
- Bojórquez-Chapela, I., López-Lalinde, L., Regules-García, R. y Vieitez-Martínez, I. (2023). Changes in Mental Health Problems During the Covid-19 Pandemic in Mexican Youth: Insights from the Voces-19 Study. *International Journal of Social Psychiatry, 69*(8), 2128-2138. https://doi.org/10.1177/00207640231194826
- Burridge, A., Gill, N., Kocher, A. y Martin, L. (2017). Polymorphic Borders. *Territory, Politics, Governance*, *5*(3), 239-251. https://doi.org/10.1080/21622671.2017.1297253
- Casas-Cortés, M., Cobarrubias, S. y Pickles, J. (2015). Riding Routes and Itinerant Borders: Autonomy of Migration and Border Externalization. *Antipode*, *47*(4), 894-914. https://doi.org/10.1111/anti.12148
- Cobarrubias, S. et al. (2023). Interventions on the Concept of Externalisation in Migration and Border Studies. *Political Geography, 105*(3), 1-10. https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2023.102911
- Comisión de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2024). *La COMAR en números. Estadísticas de solicitudes, 2015-2024.* Ministerio del Interior de México.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2022). Repercusiones en América Latina y el Caribe de la guerra en Ucrania: ¿Cómo enfrentar esta nueva crisis? CEPAL. https://www.cepal.org/



- es/publicaciones/47912-repercusiones-america-latina-caribe-laguerra-ucrania-como-enfrentar-esta-nueva
- Crisp, J., Janz, J., Riera, J. y Samy, S. (2009). Surviving in the City. A review of UNHCR's Operation for Iraqi Refugees in Urban Areas of Jordan, Lebanon and Syria. United Nations High Commissioner for Refugees. https://www.urban-response.org/help-library/surviving-in-the-city-a-review-of-unhcrs-operation-for-iraqi-refugees-in-urban-areas-of.
- De Genova, N. (2002). Migrant "Illegality" and Deportability in Everyday Life. *Annual Review of Anthropology*, *31*(1), 419-447. https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432
- De Haas, H., Castles, S. y Miller, M.J. (2020). *The Age of Migration: International Population Movements in the Modern World*. Palgrave Macmillan.
- Domenech, E. (2022). Régimen de migración y fronteras. En I. Ceja Cárdenas, S. Álvarez Velasco y U. Berg. *Migración*. CLACSO Buenos Aires y UAM-Cuajimalpa.
- Domenech, E., Herrera, G. y Rivera Sánchez, L. (Coords.). (2022). *Movilidades, control fronterizo y luchas migrantes*. Siglo Veintiuno y CLACSO.
- Dufraix, R., Ramos, R. y Quinteros, D. (2020). «Ordenar la casa»: Securitización y producción de irregularidad en el norte de Chile. *Sociologías*, 22(55), 172-196. https://doi.org/10.1590/15174522-105689
- Durand, J. (2016). *Historia mínima de la migración México-Estados Unidos*. El Colegio de México.
- Feldmann, A.E. y Sturino, A. (2024). *Migraciones internacionales en Centroamérica y República Dominicana: Flujos, dinámicas y respuesta de las políticas públicas.* Séptimo Informe Estado de la Región.
- Feldmann, A.E., Bada, X. y Schütze, S. (2019). Introduction: New Mobility Patterns in the Americas. En A. Feldmann, X. Bada y S. Schütze (Eds.), New Mobility Patterns in the Americas. Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1007/978-3-319-89384-6_1
- Fitzgerald, D.S. (2020). Remote Control of Migration: Theorising Territoriality, Shared Coercion, and Deterrence. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 46(1), 4-22. https://doi.org/10.1080/1369183X.2020.1680115
- ____. (2019). Remote Control of Migration: Theorising Territoriality, Shared Coercion, and Deterrence. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 46(1), 4-22. https://doi.org/10.1080/1369183X.2020.1680115
- Freitez, A. (2019). Crisis humanitaria y migración forzada desde Venezuela. En L. Gandini, F. Lozano-Asecencio y V. Prieto-Rosas (Coords.), *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica.* UNAM.



- Gandini, L. (2022). Between Closure and Openness: Migration Governance and the Venezuelan Exodus. En A. Feldmann, X. Bada, D. Durand y Schütze, S. (2022). *The Routledge History of Modern Latin American Migration* (pp. 456-471). Routledge. https://doi.org/10.4324/9781003118923
- Gandini, L., Álvarez Velasco, S. y Feldmann, A.E. (2024). Más allá del Darién. Economía política de la migración en tránsito por el corredor migratorio región Andina-Centroamérica. *REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 32, 1-27. https://doi.org/10.1590/1980-85852503880003223
- Gandini, L., Fernández de la Reguera, A. y Narváez, J.C. (2020). *Caravanas.* UNAM.
- Gandini, L., Lozano, F. y Alfaro, Y. (2019). Aprender a ser migrante. Bondades y tensiones que enfrenta la comunidad venezolana en la Ciudad de México. En L. Gandini, F. Lozano y V. Prieto (Coords.), Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y seguridad jurídica en Latinoamérica (pp. 311-342). UNAM.
- Gandini, L., Prieto Rosas, V. y Lozano Ascencio, F. (2019). El éxodo venezolano: Migración en contextos de crisis y respuestas de los países latinoamericanos. En L. Gandini, F. Lozano y V. Prieto (Coods.), Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y seguridad jurídica en Latinoamérica (pp. 9-12). UNAM.
- Gandini, L. y Seele, A. (2023). Betting on Legality: Latin American and Caribbean Responses to the Venezuelan Displacement Crisis. Migration Policy Institute.
- Gil Everaert, I. (2020). Inhabiting the Meanwhile: Rebuilding Home and Restoring Predictability in a Space of Waiting. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 47(19), 4327-4343. https://doi.org/10.1080/1369183X.2020.1798747
- Gómez Johnson, C. y González Gil, A. (2024). Impacto de las políticas de control fronterizo en las dinámicas transfronterizas en México-Centroamérica y Colombia-Venezuela, 2010-2020. *Frontera Norte*, 36(5), 1-24. https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2356
- Herrera Rosales, E. (2023). The Implications of Migration Governance and Colonial Structures in Humanitarian Organisations in Mexico. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy, 12*(2), 72-82. https://doi.org/10.5204/ijcjsd.2891
- Jubilut, L.L., Vera Espinoza, M. y Mezzanotti, G. (Eds.). (2021). *Latin America and Refugee Protection: Regimes, Logics and Challenges*. Berghahn Books.
- Lessing, B. (2021). Conceptualizing Criminal Government. *Perspectives on Politics*, 19(3),854-873. https://doi.org/10.1017/S1537592720001243



- Liberona, N. et. al (2024). En tránsito por el norte de Chile: Desplazamiento forzado de población venezolana bajo el control fronterizo y sanitario durante la pandemia por Covid-19 (2020-2021). *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology, 29*(2), 147-158. https://doi.org/10.1111/jlca.12718
- Loescher, Gil. y Betts, A. (2010) *Refugees in International Relations*. Oxford University Press.
- Lyon, D. (2013). The Border is Everywhere: ID Cards, Surveillance and the Other. En M. Salter y E. Zureik (Eds.), *Global Surveillance and Policing* (pp. 78-94). Willan.
- Maguire, M. (2016). Vanishing Borders and Biometric Citizens. En G. Lazaridis (Ed.), *Security, Insecurity and Migration in Europe* (pp. 47-66). Routledge.
- Massey, D. y Durand, J. (2010). New World Orders: Continuities and Changes in Latin American Migration. *Annals of the American Academy of Political and Social Sciences*, 630(1), 20-52. https://doi.org/10.1177/0002716210368102
- Matossian, B. (2024). Fronteras y migraciones dentro de ámbitos metropolitanos: Reflexiones a partir del caso de Colonia Juárez en Ciudad de México. REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, 32(e321894), 1-16. https://doi.org/10.1590/1980-85852503880003209
- Meneses, A.G. (2022). Muros fronterizos, operativos de control y leyes: Algunos efectos colaterales de la frontera México-Estados Unidos, 1991-2021. *Frontera Norte, 34,* 1-26. https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2224
- Migración Panamá (2023). *Tránsito irregular por Darién*. Servicio Nacional de Migración. https://www.migracion.gob.pa/inicio/estadisticas
- Miranda, B. (2023). Migración africana en situación de espera: Nuevo alcance y dimensión de la contención migratoria en México. *Revista Pueblos y Fronteras Digital, 18,* 1-30. https://doi.org/10.22201/cimsur.18704115e.2023.v18.633
- Miranda, B., y Silva Hernández, A. (2022). Gestión desbordada: Solicitudes de asilo en Estados Unidos y los mecanismos de espera allende sus fronteras. *Migraciones Internacionales*, 13, 1-21. https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2385
- Muñoz-Pogossian, B., Botero, A., González Bengoa, C. y Meneses, S. (2023). *Nota técnica*. Gobernanza Migratoria Regional en las Américas, Departamento de Inclusión Social, Organización de Estados Americanos.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2023). Informe sobre las migraciones en el mundo 2022. World Migration Report.



- https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2022
- París Pombo, M.D. (2022). Externalización de las fronteras y bloqueo de los solicitantes de asilo en el norte de México. *REMHU, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, 30*(64), 101-116. https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006407
- Passport Index (2024). Venezuela Passport Mobility Score Over Time.

 Passport Index. https://www.passportindex.org/es/passport/
 venezuela/
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2023). Informe Anual 2023. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. https://annualreport.undp.org/assets/Annual-Report-2023-Spanish.pdf
- Quiceno Valencia, M. (25 de noviembre de 2023). Violencia sexual: Una realidad cada vez más recurrente en las crisis migratorias. Médicos Sin Fronteras. https://www.msf.mx/actualidad/violencia-sexual-una-realidad-cada-vez-mas-recurrente-en-las-crisis-migratorias/
- R4V (2024). Refugiados y migrantes de Venezuela. Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes
- ____. (2022). Análisis de necesidades de refugiados y migrantes. Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. https://www.r4v.info/node/89945
- Riosmena, F. (2022). Environmental Change. Its Social Impacts and Migration Responses Within and Out of Latin America. En A.E. Feldmann, X. Bada, J. Durand y S. Schütze (Eds.), *The Routledge Handbook of Modern Latin American Migration* (pp. 385-399). Routledge.
- Santi, S. (2022). La externalización de la «matriz de gestión migratoria» de la UE hacia América Latina y el Caribe. *Estudios Fronterizos*, 23, 1-33. https://doi.org/10.21670/ref.2225109
- Selee, A. y Bolter, J. (2020). An Uneven Welcome: Latin American and Caribbean Responses to Venezuelan and Nicaraguan Migration. Migration Policy Institute.
- Seele, A., Lacarte, V., Ruiz Soto, A.G., Chávez, D., Mora, M.J. y Tanco, A. (2023). *El cambio de patrones y políticas migratorias en las Américas*. Migration Policy Institute.
- Stang, F. y Stefoni, C. (2016). La microfísica de las fronteras. Criminalización, racialización y expulsabilidad de los migrantes colombianos en Antofagasta, Chile. *Astrolabio*, (17), 42-80. https://doi.org/10.55441/1668.7515.n17.15781
- Stefoni, C. y Stang, F. (2017). La construcción del campo de estudio de las migraciones en Chile: notas de un ejercicio reflexivo y autocrítico.



- Íconos Revista de Ciencias Sociales, 58, 109-129. https://doi.org/10.17141/iconos.58.2017.2477
- Tapia, M. (2022). Los límites de las migraciones. Fronteras y prácticas sociales transfronterizas en el norte de Chile. Ril.
- Tapia, M. y González, A. (Coords.). (2014). Regiones fronterizas, migración y los desafíos para los Estados nacionales latinoamericanos. Ril.
- Ulmer, A., Graham, D. y Spetalnick, M. (15 de noviembre de 2021). Exclusive Mexico Considers Tighter Entry Rules for Venezuelans after U.S. Requests-sources. Reuters. https://www.reuters.com/ world/americas/exclusive-mexico-considers-tighter-entry-rulesvenezuelans-after-us-requests-2021-11-12/
- UPMRP (2024). Boletín mensual de estadísticas migratorias. Gobierno de México. http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Estadisticas/Boletines_Estadisticos/2024/Boletin 2024.pdf
- U.S. Customes and Border Protection (2024). *Nationwide Encounters*. U.S. Customes and Border Protection. https://www.cbp.gov/document/stats/nationwide-encounters
- Varela Huerta, A. (2019). México, de «frontera vertical» a «país tapón». Migrantes, deportados, retornados, desplazados internos y solicitantes de asilo en México. *Iberoforum Revista de Ciencias Sociales*, 14(27), 49-76.
- Varela Huerta, A. y Pedone, C. (2024). Migrar, atorarse, permanecer y reexistir en familia por los corredores migratorios desde y en América Latina. (*Trans*) fronteriza, 20, 49-57.
- Vera Espinoza, M. et al. (2021). Towards a Typology of Social Protection for Migrants and Refugees in Latin America During the Covid-19 Pandemic. *Comparative Migration Studies*, *9*, 52. https://doi.org/10.1186/s40878-021-00265-x
- Vera Espinoza, M., Gandini, L. y Zapata, G. (2022). Inclusión de personas migrantes en América Latina: Una agenda pendiente y emergente. En G. Zapata, M. Vera Espinoza y L. Gandini (Coords.), *Movilidades y Covid-19 en América Latina: Inclusiones y exclusiones en tiempos de crisis*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vera Espinoza, M., Zapata, G., y Gandini, L. (2020). *Movilidad en la inmovilidad: migrantes atrapados bajo la Covid-19 en América Latina.* Open Democracy.
- Washington Office For Latin America (WOLA) (2023). Weekly U.S.-Mexico Border Update: Border Wall, Venezuela Deportations, September Migration, Mexico Migration, Darién Gap. Washington Office For Latin America. https://www.wola.org/2023/10/weekly-u-s-mexico-border-update-border-wall-venezuela-deportations-september-migration.



- Zapata, G.P., Gandini, L., Vera Espinoza M. y Prieto Rosas, V. (2023). Weakening Practices amidst Progressive Laws: Refugee Governance in Latin America during Covid-19. *The Journal of Immigrant and Refugee Studies*, 21(4), 547-565. https://doi.org/10.1080/15562948.2022.2163521
- Zapata, G., Vera Espinoza, M. y Gandini, L. (Coords.). (2022). *Movilidades* y Covid-19 en América Latina: Inclusiones y exclusiones en tiempos de crisis. UNAM.
- Zolberg, A. (1999). Matters of State: Theorizing Immigration Policy. En C. Hirschman, P. Kasinitz y J. Dewind (Eds.), *The Handbook of International Migration: The American Experience* (pp. 71-93). Russell Sage Foundation.

